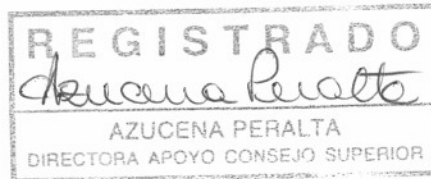




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 02 de noviembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 371/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, mediante la cual se aprueba el dictamen de los jurados designados para intervenir en el concurso de Profesores Ordinarios y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 61/2006, el Consejo Superior dispuso desestimar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Ingeniero Eduardo MAÑANES contra la Resolución N° 382/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado, tomó la intervención que le compete.

Que la Comisión de Enseñanza analizó las actuaciones, aconsejando su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 884 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Resistencia, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 884, al Mgs. Ingeniero Luis Fernando ACOSTA (D.N.I. N° 13.562.248 – Legajo UTN N° 31918) como Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Higiene y Seguridad (Área Ciencias Humanas) de la carrera Licenciatura en Administración Rural, con MEDIA (0,5) dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1730/2006

rbg

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior Universitario

Ing. HECTOR CARLOS BRUTTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento